

LA SERENA, 10 SEP 2025

DECRETO N° 1979 /

VISTOS:

El of. int. ord. N°072/2025 DTP, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1921, de fecha 29 de agosto de 2025, que aprobó el programa denominado "Participación Ciudadana en los Festejos Patrios"; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada; el decreto ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil y las especiales del Código del Trabajo; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el of. int. ord. N°072/2025 DTP, de fecha 29 de agosto de 2025, la Dirección de Turismo y Patrimonio remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica las bases del denominado "XXVII Concurso de Volantines", que se desarrollará el día sábado 13 de septiembre de 2025, entre las 14:30 y 17:00 horas en el sector de la Delegación de la Avenida del Mar, que se relaciona con el programa denominado "Participación Ciudadana en los Festejos Patrios".
- 2.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 3° de la ley N° 18.695, corresponde a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, entre otras funciones privativas, letra c), la promoción del desarrollo comunitario.
- 3.- Que, en seguida el artículo 4° establece que, las Municipalidades podrán realizar, directamente o con otros organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con, en lo que interesa, la recreación, la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE** las bases del "XXVII Concurso de Volantines", que se desarrollará el día sábado 13 de septiembre de 2025, entre las 14:30 y 17:00 horas aproximadamente, en el sector de la Delegación de la Avenida del Mar, documento elaborado por la Dirección de Turismo y Patrimonio, en el contexto del programa denominado "Participación Ciudadana en los Festejos Patrios".
2. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión organizadora a las siguientes personas (funcionarios):
 - Sr. Claudio Godoy Aros.
 - Sr. David Videla Osorio.
3. **DESIGNASE** a las siguientes personas como integrantes del jurado:
 - Sr. Manuel Duarte Lara.
 - Sra. Olga Balladares Vega.
 - Sra. María Antonieta Zúñiga Ávalos.
 - Mauricio Andrés Muñoz Leiva.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** que, el concurso no considera la entrega de premios con cargo al presupuesto municipal.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Turismo y Patrimonio
- Dirección de Administración Municipal
- Departamento de Comunicaciones Estratégicas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/RJ/HFNG



**“CONCURSO DE VOLANTINES”
SECTOR DELEGACIÓN AVENIDA DEL MAR
13 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

FECHA DEL EVENTO

El evento se realizará el día 13 de septiembre del 2025, entre las 14:30 horas y las 17:00 horas en el sector de la Delegación Avenida del Mar, ciudad de La Serena.

OBJETIVOS

1. Promover el rescate de tradiciones familiares
2. Generar un programa de distracción familiar en fiestas patrias
3. Fomentar la recreación saludable en familias y turistas
4. Motivar la participación de grupos de familias en espacios abiertos y ambientalmente agradables
5. Desarrollar la creatividad en los niños, por medio del ejercicio psicomotor

DE LOS PARTICIPANTES

1. Pueden participar todas las personas que deseen sin distinción de algún tipo
2. Los participantes autorizan expresamente a la Ilustre Municipalidad de La Serena a reproducir, publicar, distribuir, promocionar, publicitar y comunicar públicamente, todo o parte de la referida grabación y registro de su imagen personal y testimonial y en posteriores publicaciones sobre la promoción del evento.

DE LAS INSCRIPCIONES

Los participantes deberán acercarse a la mesa de inscripción dispuesta por el Departamento de Turismo desde las 14:30 horas a 15:30 horas, ubicada en el mismo lugar de la actividad, portando su volantín para ser inscritos y acceder al número de identificación del concursante.



CATEGORÍAS

Se premiará en tres categorías:

1. Mejor Diseño
2. Elevación en menor tiempo
3. Mayor altura de elevación

DEL DISEÑO

1. Los participantes pueden presentarse con el volantín de su preferencia.
2. Para la categoría de **DISEÑO** se evaluará la confección artesanal (hecho a mano).

COMISIÓN ORGANIZADORA

1. La Comisión Organizadora estará compuesta por las siguientes personas:
 - Sr. Claudio Godoy Aros
 - Sr. David Videla Osorio
2. En caso de no cumplir con las reglas informadas por la Comisión Organizadora, la o las persona infractoras serán retiradas de la actividad de forma inmediata

DEL INICIO

El día del evento es el 13 de septiembre de 2025, los participantes deberán inscribirse entre las 14:30 horas y 15:30 horas. La competencia iniciará a las 15:45 horas con todos los inscritos durante ese periodo de tiempo

DEL JURADO

El jurado del XXVII Concurso de Volantines, estará compuesto por las siguientes personas:

- 1.- Manuel Duarte Lara

Artesano comunal

Rut: 10.277.457-4

- 2.- Olga Balladares Vega

Presidenta Junta de Vecinos Avenida del Mar

Rut: 9.377.544-9

- 3.- María Antonieta Zúñiga Avalos

Gerenta Barrio del Mar

Rut: 12.806.609-8

- 4.- Mauricio Andrés Muñoz Leiva

Rut: 12.843.403-8



ELECCIÓN DE LOS GANADORES

1) El jurado evaluará cada volantín en las siguientes categorías:

1.1 Mejor Diseño

- a) Creatividad
- b) Materiales de confección

1.2 Elevación en menor tiempo

Volantín que demore menor tiempo en tomar altura al momento de ser elevados

1.3 Mayor altura de elevación

Volantín que a simple vista esté más alto que el volantín de los demás participantes

2) Las decisiones del jurado constituido para el evento, serán inapelables y actuarán en forma autónoma teniendo presente las bases generales y objetivos del certamen.

3) De la decisión final del jurado se deberá levantar un acta firmada por todos ellos.

DE LOS PREMIOS

Se entregarán premios al primer, segundo y tercer lugar en cada una de las categorías que se indican a continuación:

Categoría mejor diseño

Primer lugar: 1 copa y premio sorpresa

Segundo lugar: Premios sorpresas

Tercer lugar: Premios sorpresa

Categoría de elevación en menor tiempo

Primer lugar: 1 copa, premio sorpresa

Segundo lugar: Premios sorpresas

Tercer lugar: Premios sorpresa

Categoría mayor altura de elevación

Primer lugar: 1 copa, premio sorpresa

Segundo lugar: Premios sorpresas

Tercer lugar: Premios sorpresa

Los premios por cada categoría serán entregados el mismo día al término de la actividad.

**Quienes participen, aceptan los términos y condiciones del evento.
No se admitirán reclamos posteriores**

